



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1048/2022-

ZAPALLAR, 04 MAY 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, modificado por el Decreto de Alcaldía N° 385 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la firma de Sr Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2.749 de fecha 09 de diciembre de 2021, que establece cuadro de subrogancia de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales. Decreto Alcaldicio 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia en el cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

- D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
- Solicitud vía correo electrónico de fecha 03 de mayo de 2022, para traslado de vecinos Adultos Mayores de nuestra comuna, quienes acompañarán al Sr. Alcalde en actividad de Firma de Convenio con Clínica Cordillera, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: Chevrolet D MAX Patente PD CY 42
➤ Conductor	: Danilo Cisternas Chacana, Rut N°
➤ Fecha	: Miércoles 04 de mayo de 2022.
➤ Horario	: Desde las 13:00 hasta las 21:00 hrs.
➤ Destino	: Clínica Cordillera, ubicada en Av. Alejandro Fleming N° 7889, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.
➤ Motivo	: Firma de Convenio Clínica Cordillera

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

"Por Orden del Sr. Alcalde"

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ALCALDÍA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DIDECO / svp

